



TOLUCA

IEEM señala violencia política de género contra Delfina Gómez

Adriana Carbajal

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) ordenó al dirigente nacional del PAN, Marko Cortés retirar publicaciones por presunta violencia política en contra de la coordinadora de los Comités de Defensa de la 4T Delfina Gómez.

El documento refiere que ordenó al presidente del Partido Acción Nacional, Marko Cortés Mendoza, a los periodistas Raymundo Riva Palacio y Denisse Dresser, así como a los diputados federales Hiram Hernández Zetina y Jorge Triana Tena, que retiren las publicaciones en sus redes sociales que incurrir en violencia política de género contra Gómez Álvarez.

Como medida cautelar de tutela preventiva, la autoridad electoral también conminó a las personas denunciadas a no continuar con la difusión de contenidos que eventualmente incidan Violencia política contra las mujeres y abstenerse de conductas que pudieran causar algún daño a la morenista.

48 horas para retirar tuit

Faustino de la Cruz, diputado de morena, indicó que a partir de que sean notificados, los aludidos tienen un plazo de 48 horas para retirar los tweets y en el caso del periodista Raymundo Riva Palacio, el artículo de opinión publicado en el portal digital del periódico El Financiero en agosto de este año, que forman parte de una campaña malintencionada y dolosa en perjuicio de la senadora. "lo que transgrede las aspiraciones de cualquier mujer para ejercer un cargo".

Asimismo, en razón de que varios de los infractores tienen su domicilio fuera del Estado de México, el IEEM pidió al Instituto Nacional Electoral (INE) su colaboración para que sean notificados.

Argumento del IEEM

El IEEM destacó que el acuerdo se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención General de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas

de discriminación contra la Mujer y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia federal y estatal, entre otras normatividades.

Otras personas demandadas

También deben retirar sus tuits: el ex diputado Fernando Belaunzarán Méndez; el locutor José Ramón San Cristóbal Romero y el instituto político, Partido Acción Nacional (PAN).

Por lo que, Faustino de la Cruz reconoció al instituto electoral por dicha resolución ya que consideró que no se debe de violentar a nadie, en especial a las mujeres.

A la vez que recordó que no es la primera vez que en Acción Nacional hay una reacción "elitista, racista, excluyente", por lo que sostuvo que "la discriminación no puede ser bandera en una etapa de transformación y de armonización que requiere el país".

IEEM Ordena al Dirigente del PAN, Marko Cortés Retirar Publicaciones por Violencia Política Contra Delfina Gómez

* El instituto también conminó al PAN y otros personajes abstenerse de conductas que puedan dañar a la coordinadora de los Comités de Defensa de la 4T

* “Vivimos en un estado de violencia y la violencia política tiene que pararse”: Faustino de la Cruz.

Ecatepec, México a 30 de octubre de 2022.- El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) ordenó al presidente del Partido Acción Nacional, Marko Cortés Mendoza, a los periodistas Raymundo Riva Palacio y Denisse Dresser, así como a los diputados federales Hiram Hernández Zetina y Jorge Triana Tena, que retiren las publicaciones en sus redes sociales que incurren en Violencia Política de Género contra Delfina Gómez Álvarez, senadora y coordinadora de los Comités de Defensa de la 4T en el Estado de México, señaló el diputado Faustino de la Cruz Pérez.

Como medida cautelar de tutela preventiva, la autoridad electoral también conminó a las personas denunciadas a no continuar con la difusión de contenidos que eventualmente incidan en Violencia Política contra las Mujeres y abstenerse de conductas que pudieran causar algún daño a Delfina Gómez Álvarez, puntualizó al ser entrevistado.

El legislador de Ecatepec informó que a partir de que



sean notificados, los aludidos tienen un plazo de 48 horas para retirar los tweets y en el caso del periodista Raymundo Riva Palacio, el artículo de opinión publicado en el portal digital del periódico El Financiero en agosto de este año, que forman parte de una campaña mal intencionada y dolosa en perjuicio de la senadora. “lo que transgrede las aspiraciones de cualquier mujer para ejercer un cargo”.

Mientras que otras personas

demandadas que deben retirar sus tweets son el ex diputado, Fernando Belaunzarán Méndez, el locutor, José Ramón San Cristóbal Romero y el instituto político, Partido Acción Nacional (PAN).

Y en razón de que varios de los infractores tienen su domicilio fuera del Estado de México, el IEEM pidió al Instituto Nacional Electoral (INE) su colaboración para que sean notificados.

Subrayó que el acuerdo del IEEM es el resultado de una denuncia y un recurso de apelación, iniciados por la senadora, Delfina Gómez Álvarez y el Colectivo de Diputadas Federales de Morena y Ciudadanas, asentado en el expediente PES-V P G / M E X / D G A - CDyC/PAN-MACM-OTROS/03/2022/09.

El IEEM destacó que el acuerdo se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención General de las Naciones Unidas sobre la

eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia y la violencia política tiene que pararse. Es claro que la ultraderecha, la derecha y el PRIAN-PRD han utilizado conceptos que más que enaltecer denigran a una persona y esto lo han hecho, tal pareciera que tener títulos, doctorados o maestrías, los encumbra en sus valores, cuando muchos de ellos demuestran que están vacíos de humildad, respeto, tolerancia y desde luego de sencillez”. A la vez que recordó que no es la primera vez que en Acción Nacional hay una reacción “elitista, racista, excluyente”, por lo que sostuvo que “la discriminación no puede ser bandera en una etapa de transformación y de armonización que requiere el país”.



Marko Cortés

Vida Libre de Violencia federal y estatal, entre otras normatividades.

Por lo que, Faustino de la Cruz reconoció al instituto electoral por dicha resolución ya que consideró que no se debe de violentar a nadie, en especial a las mujeres “vivi-

Motivo, por el que exhortó al IEEM a “seguir velando por la igualdad, por el respeto, por la tolerancia, valores muy necesarios en una democracia que debe cada día fortalecerse” y más rumbo al próximo proceso electoral a celebrarse en el 2023.



Maestra Delfina Gómez

IEEM ordena retirar publicaciones por violencia política contra Delfina Gómez



Por: *Ventura Rojas Garfias*

Toluca, Méx.- El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), ordena al presidente del Partido Acción Nacional (PAN), Marko Cortés Mendoza, a los periodistas Raymundo Riva Palacio y Denisse Dresser, así como a los diputados federales Hiram Hernández Zetina y Jorge Triana Tena, que retiren las publicaciones en sus redes sociales que incurren en Violencia Política de Género contra Delfina Gómez Álvarez, senadora y coordinadora de los Comités de Defensa de la 4T en el Estado de México.

Asimismo, la autoridad electoral también conminó a las personas denunciadas a no continuar con la difusión de contenidos que eventualmente incidan en Violencia Política contra las Mujeres y abstenerse de conductas que pudieran causar algún daño a Delfina Gómez Álvarez.

El órgano electoral, ordenó que a partir de que sean notificados, los aludidos tienen un plazo de 48 horas para retirar los tweets y en el caso del periodista Raymundo Riva Palacio, el artículo de opinión publicado en el portal digital del periódico El Financiero en agosto de este año, que forman parte de una campaña mal intencionada y dolosa en perjuicio de la senadora, “lo que transgrede las aspiraciones de cualquier mujer para

ejercer un cargo”.

También, deben retirar sus tweets el ex diputado, Fernando Belaunzarán Méndez, el locutor, José Ramón San Cristóbal Romero y el instituto político, Partido Acción Nacional (PAN).

Debido a que varios de los infractores tienen su domicilio fuera del Estado de México, el IEEM pidió al Instituto Nacional Electoral (INE) su colaboración para que sean notificados.

El TEEM ordenó al secretario ejecutivo del IEEM para que emitiera las medidas cautelares para el retiro de publicaciones y que los denunciados se abstengan de publicar o emitir pronunciamientos idénticos o similares.

Lo anterior, porque dichos contenidos podrían generar perjuicios a Delfina Gómez, pues tendrían el propósito de ofender, denostar, descalificar y estimar una afectación a su esfera de derechos político-electorales. Dicho acuerdo del IEEM, es el resultado de una denuncia y un recurso de apelación, iniciados por la senadora, Delfina Gómez Álvarez y el Colectivo de Diputadas Federales de Morena y Ciudadanas, asentado en el expediente PES-VPG/MEX/DGA-CD-yC/PAN-MACM-OTROS/03/2022/09.

El acuerdo se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención General de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia federal y estatal, entre otras normatividades.

Ante ello, el diputado Faustino de la Cruz Pérez, reconoció al instituto electoral por dicha resolución ya que consideró que no se debe de violentar a nadie, en especial a las mujeres “vivimos en un estado de violencia y la violencia política tiene que pararse”.